

Subprograma Proyectos Internacionales

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/28/pdfs/BOE-A-2010-6730.pdf>

Organismo Instructor	Dirección General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales del MICINN
Objetivo	Este subprograma pretende instrumentar la cooperación científica internacional, la investigación de calidad y la generación de conocimiento en el contexto internacional, en temáticas de interés estratégico. Su objetivo es favorecer la participación española en convocatorias bilaterales o multilaterales para realizar proyectos de investigación conjuntos de dimensión internacional y multidisciplinar, cuya interacción aporte un valor añadido significativo, entre distintos países que se consideren estratégicos en el Programa de Internacionalización de la I+D.
Fecha de Publicación	28-abr-10
Fecha Límite	1º Plazo: 13/05/2010 - 31/05/2010 2º Plazo: 1/07/2010 - 23/09/2010 3º Plazo: 4/10/2010 - 15/12/2010
Acciones Sувencionables	La participación española en convocatorias bilaterales o multilaterales para realizar proyectos de investigación conjuntos de dimensión internacional y multidisciplinar, cuya interacción aporte un valor añadido significativo, entre distintos países que se consideren estratégicos en el Programa de Internacionalización de la I+D.
Tipos de Proyectos	<p>a) Modalidad de proyectos de investigación multilaterales. Proyectos de colaboración multilateral entre equipos de varios países, en temáticas específicas definidas en las correspondientes convocatorias de programas internacionales de investigación, establecidos entre España y otros países, donde la evaluación y selección de los proyectos se realiza por comités internacionales. Será imprescindible la previa presentación de la solicitud al programa internacional, en las condiciones establecidas por dicho programa. Se dará publicidad a las convocatorias internacionales correspondientes en la página web www.micinn.es. En esta modalidad se incluyen, entre otros, las iniciativas dentro del esquema ERA-NET, el programa PLANT-KBBE y el programa IUPAC-polímeros. La duración de los proyectos será de uno a tres años.</p> <p>b) Modalidad de proyectos de investigación bilaterales. Proyectos de colaboración entre equipos de dos países, en el marco de acuerdos o programas bilaterales previamente establecidos entre España y otro país, y en temáticas específicas definidas en la correspondiente convocatoria del programa bilateral. Los proyectos se presentarán de forma simultánea en los dos países. Los términos generales, las áreas temáticas convocadas y los requisitos de las convocatorias bilaterales correspondientes se publicarán en la página web www.micinn.es. En esta modalidad se incluyen, por ejemplo, las convocatorias bilaterales con Japón (JST), EEUU (NSF), Brasil (CNPq), o Argentina (ANPCT). Su duración será de uno a tres años. Esta modalidad va destinada preferentemente a promover colaboraciones entre equipos de investigación complementarios, y a promover la formación conjunta y el intercambio de jóvenes investigadores entre los equipos participantes.</p> <p>c) Modalidad de proyectos de movilidad (Acciones Integradas). Estas actuaciones incentivan la movilidad de los investigadores participantes, financiando la coordinación de proyectos conjuntos a través de ayudas para cubrir los gastos de desplazamiento y de estancia asociados a la realización de dichos proyectos de colaboración establecidos entre España y los países participantes. Las condiciones e instrucciones particulares de cada una de las acciones se publicarán en la página web www.micinn.es, detallándose, para cada uno de los países, el número de ayudas que se prevé financiar, las áreas convocadas y los gastos contemplados. En esta convocatoria se incluyen los países siguientes: Alemania, Nueva Zelanda, Portugal y Serbia. Su duración será de dos años. Esta modalidad se destina, preferentemente, a promover las colaboraciones de nueva promoción, los proyectos conjuntos que contemplen la realización de estancias de duración media, superior a dos semanas, así como la los proyectos con participación relevante de jóvenes científicos. Será requisito necesario para obtener una ayuda bajo esta modalidad no haber obtenido en convocatorias anteriores una ayuda para un proyecto de acciones integradas en el que participen conjuntamente los mismos equipos español y extranjero.</p>

Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> a) Empresas b) Centros Tecnológicos de ámbito estatal, c) Centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal d) Centros universitarios privados de I+D, e) Otros centros privados de I+D sin ánimo de lucro f) Organismos Públicos de Investigación g) Universidades públicas h) Otros centros de I+D i) Otras entidades privadas sin ánimo de lucro
Tipo de Ayuda	Subvención
Intensidad de Ayuda	
Duración	
Gastos Subvencionables	<ul style="list-style-type: none"> a) Gastos de personal b) Otros gastos de ejecución, debidamente justificados (adquisición o, en la modalidad de costes totales, amortización de equipamiento científico-técnico, material bibliográfico, material fungible, viajes y dietas, incluyendo los gastos de seminarios y conferencias de carácter científico, las visitas y estancias de investigadores invitados por cortos períodos de tiempo y con relación directa con el proyecto, etc.). c) El gasto derivado del informe realizado por un auditor, cuando su aportación sea exigida, siempre que el beneficiario no esté obligado a auditar sus cuentas anuales y que dicho coste se haya incluido en el presupuesto presentado con la solicitud de ayuda. Se sufragará hasta el límite máximo de 1.200 euros. El gasto deberá ser acreditado.
Contacto	informa@micinn.es